

MARIA ELENA,
05 de diciembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 3639 /2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar la compra denominada **“MANGUERAS HIDRAULICAS Y TRABAJOS DE TORNERIA”**, ID 3135-28-L122. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Términos de Referencia, El Acuerdo de Concejo n°42/2022; La cotización del proveedor; El Decreto Registrado n°6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación Directa de **JAVIER JAIME ROJAS VEGA**, Rut **9.986.467-2**, por concepto de compra de materiales correspondiente al Trato Directo denominada **“MANGUERAS HIDRAULICAS Y TRABAJOS DE TORNERIA”**, según lo dispuesto en la Ley 19.886, Art. 8° letra C, “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

2.- Apruébese la O.C.3135-102-SE22 por un monto de \$1.486.136.-

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

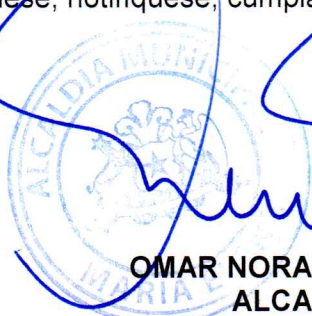
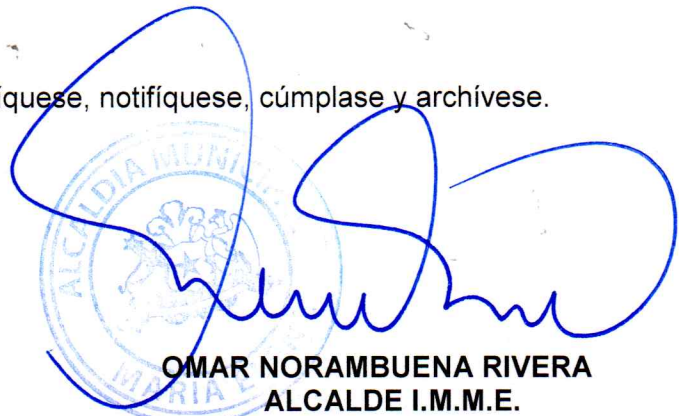
Monto Disponible a contratar	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$1.486.136	TRATO DIRECTO	215-22-04-010 (mat.mant y reparación de inmuebles)	Fondos Propios

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

ONR/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.